

Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	029-2023-2-0417					
Título del informe:	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RÍO TULUMAYO PERTENECIENTE AL SECTOR SANTA ANA, DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"					
Objetivo general:	DETERMINAR SI LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RÍO TULUMAYO PERTENECIENTE AL SECTOR SANTA ANA, DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", SE REALIZÓ DE ACUERDO A LA NORMATIVA APLICABLE, DISPOSICIONES INTERNAS Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.					
Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC					
Monto objeto del servicio (de corresponder):	S/ 411,452.02					
Ubigeo:	Región: JUNIN	Provincia: CHANCHAMAYO	Distrito: VITOC			
Fecha de emisión del informe:	14/12/2023					
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO					

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")	
1	Auditoría de Cumplimiento		
2	Auditoría Financiera		
3	Auditoría de Desempeño		
4	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	Х	
5	Acción de Oficio Posterior		

III. Resultados del servicio de control posterior:

Argumentos de Hecho (irregularidades advertidas):

LA ENTIDAD REALIZÓ EL ESTUDIO DE MERCADO EN BASE A COTIZACIONES CON EMPRESAS QUE NO TENÍAN EXPERIENCIA EN EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICÓ LAS BASES INTEGRADAS SIN SUSTENTO, POSTERIORMENTE ADJUDICÓ LA BUENA PRO AL CONSORCIO BASOLA, A PESAR QUE NO CUMPLÍA CON LO REQUERIDO EN LAS BASES; ASIMISMO, SUSCRIBIÓ CONTRATO CON DICHA EMPRESA INOBSERVANDO SU CONTRATO DE CONSORCIO; Y EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PAGÓ LA ELIMINACIÓN DEL MATERIAL EXCEDENTE PESE A QUE NO FUE EJECUTADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA; ASÍ TAMBIEN, SE PAGARON COMPONENTES NO CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y QUE FUERON VALORIZADOS EN LUGAR DEL MONTO CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL IGV; HECHOS QUE HABRÍAN AFECTADO EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y GENERARON UN PERJUICIO ECONÓMICO DE S/ 556 412.78.

2 Recomendaciones:

Al Órgano Instructor:

1 - Realizar el procesamiento de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Vitoc comprendidos en los hechos irregulares, "la entidad realizó el estudio de mercado en base a cotizaciones con empresas que no tenian experiencia en el objeto de la convocatoria y modificó las bases integradas sin sustento, posteriormente adjudicó la Buena Pro al Consorcio BASOLA, a pesar que no cumplía con lo requerido en las bases; asimismo, suscribió contrato con dicha empresa inobservando su contrato de consorcio; y en la ejecución del servicio pagó la eliminación del material excedente pese a que no fue ejecutada de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y términos de referencia; así tambien, se pagaron componentes no contemplados en el presupuesto presentado para la suscripción del contrato y que fueron valorizados en lugar del monto correspondiente al pago del IGV; hechos que habrían afectado el normal funcionamiento de la gestión pública y generaron un perjuicio económico de S/ 556 412.78. (Conclusión única)

Al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción:

1.- Dar inicio a las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico. (Conclusión única)

Personas comprendidas en los hechos específicos irregulares y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice N° 1):

<u>DNI</u>	Nombres y apellidos	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	Adm. ENT	Adm. PAS
20710584	ENMA MARGOT GARCIA CAMPOS		Χ		Χ
41170084	ANGELA ZORRILLA GUTARRA		Χ		Χ
72636402	MILAGROS ESPINOZA LULAY		Χ		Χ
40010789	KATYA MILAGROS ALFARO VALDERRAMA		Χ		Χ
21299764	LUZ ANGELICA RIMARI GUERRA		Χ		Χ
41969297	MILLER RODRIGUEZ GARCIA		Χ		Χ
1					